**Modelo declaración de responsable.**

Don …………………………………, con DNI ………………….., como ………………………………, nombrado mediante ……………………………………………………

DECLARA,

En relación con las ayudas reguladas en el Real Decreto xx/2021, de 16 de noviembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para ………………………., en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, apartados 4 y 5, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la entidad que representa no tiene deudas pendientes por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones, no ha solicitado la declaración del concurso voluntario, no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no está sujeta a intervención judicial, no ha sido inhabilitada conforme a la ley 22/2009, de 9 de julio, concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

2. Que la entidad que representan no tiene deudas pendientes por reintegro de subvenciones a efectos de lo previsto en el artículo 13.2.g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y en el artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS. Asimismo, declara que dicha entidad se encuentra al corriente del pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros préstamos o anticipos concedidos anteriormente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de acuerdo con el apartado b) de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, ya sea en concepto de devoluciones de las cuotas de amortización o bien por haber incurrido en alguna causa de reintegro del artículo 37 de la citada LGS.

3. Que la entidad que representa no incurre en las prohibiciones indicadas en el punto 2 del artículo 13 de la LGS, salvo la relativa al apartados 2e), hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social que se acreditan por otra vía, y al apartado 2g) referido en el apartado 2 anterior, a efectos de lo establecido en el artículo 26 del mencionado Real Decreto 887/2006.

4. Que no se encuentra en ninguna de las situaciones concursales previstas en el artículo 13, punto 2.b) de la LGS.

5. Que, en cumplimiento del artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la entidad que representa dispone de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos declarados, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida y que se compromete a mantener su cumplimiento hasta el pago de la ayuda.

AUTORIZO

Expresamente al órgano instructor a realizar la consulta de oficio o el proceso de recabar los documentos relativos a la condición de estar al corriente de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social.